



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR							
FECHA	DOS (2) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00240	00
EJECUTANTES	RODRIGO DE JESÚS OSORIO VÉLEZ ANA YOLANDA HENAO						
EJECUTADA	PORVENIR S.A. NIT 800144331-3						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO 2015-00832						

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral conexo, en atención a lo solicitado por la parte ejecutante mediante escrito del 27 de abril de 2023, y por considerarse procedente, de acuerdo a la respuesta otorgada por la entidad bancaria Bancolombia en la que se remite certificado de PORVENIR S.A obrante a folios 189-192 donde registra que la cuenta 3165200747 es de Recursos Propios, procede el Despacho a DECRETAR el EMBARGO de los dineros contenidos en la cuenta de ahorros No. 31-652007-47 del Banco Bancolombia, propiedad de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A , limitando dicha medida solo a la suma de **SEIS MILLONES DIEZ MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$6'010.319)** correspondientes a la liquidación del crédito impartida por el despacho.

Por secretaría librese el oficio correspondiente para que sea tramitado por la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e63fa2467a3b5917fd931d36f21ad62b587db7387adc356418667d0038ab3f2c**

Documento generado en 02/05/2023 07:48:17 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**